

## I

(Comunicaciones)

## COMISIÓN

ECU (1)

5 de diciembre de 1989

(89/C 307/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y franco luxemburgués conv.	42,7597	Peseta española	131,401
Franco belga y franco luxemburgués fin.	42,7768	Escudo portugués	177,565
Marco alemán	2,03604	Dólar USA	1,14064
Florín holandés	2,29667	Franco suizo	1,83186
Libra esterlina	0,728609	Corona sueca	7,28012
Corona danesa	7,90063	Corona noruega	7,78029
Franco francés	6,95105	Dólar canadiense	1,32759
Lira italiana	1499,37	Chelín austriaco	14,3469
Libra irlandesa	0,772005	Marco finlandés	4,78726
Dracma griega	186,414	Yen japonés	164,024
		Dólar australiano	1,46142
		Dólar neozelandés	1,93001

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

*Observación:* La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (n° 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

(1) Reglamento (CEE) n° 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO n° L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1971/89 (DO n° L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión n° 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO n° L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) n° 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO n° L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO n° L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).